



**SERAPAZ**  
Servicios y Asesoría para la Paz



CONSEJO DE EJIDOS Y COMUNIDADES OPOSITORES A  
LA PRESA LA PAROTA  
(C E C O P)



Acapulco, Guerrero, 27 de abril de 2011.

## Punto final a La Parota: Se gana quinto juicio agrario al hilo

- Tribunal Agrario anula nuevamente una asamblea con la que se pretendía imponer el proyecto hidroeléctrico.
- Con la reciente resolución, son ya cinco juicios agrarios que ha ganado los opositores al probar las ilegalidades de CFE.
- La resolución pone punto final al intento de imponer el proyecto hidroeléctrico y confirma que es social, legal y ambientalmente inviable.

El pasado 19 de abril el Tribunal Unitario Agrario (TUA) Distrito 41, con sede en Acapulco, notificó la sentencia dictada dentro del juicio agrario de nulidad 360/2010 mediante la cual anuló la asamblea realizada el pasado 28 de abril de 2010 en la comunidad de La Concepción, dentro de los Bienes Comunales de Cacahuatpec, asamblea con la que, la Comisión Federal de Electricidad (CFE) junto con el Gobierno Estatal que estaba en turno pretendía imponer la construcción del proyecto hidroeléctrico La Parota.

Cabe recordar que a partir de la irregular asamblea referida, tanto la CFE como el entonces gobernador del Estado de Guerrero sostuvieron que los comuneros de Cacahuatpec habían autorizado a la CFE iniciar los trámites de expropiación de 1383 hectáreas de uso común y construir ahí la presa hidroeléctrica; ocultando que dicha Asamblea no había sido convocada ni realizada conforme a las formalidades previstas en la Ley Agraria, que no se publicaron las convocatorias en los lugares visibles y se enviaron más de 300 policías a dicha asamblea que por un lado impidieron la entrada a los comuneros dueños de las tierras, y por el otro garantizaron la entrada de personas ajenas al núcleo, con lo que claramente la asamblea se realizó al margen de la legalidad.

Con su resolución, al dar la razón a las y los opositores una vez más, el TUA confirma que la Asamblea fue ilegal y anula el acta de asamblea de fecha 28 de abril de 2010, y deja sin efectos jurídicos todos los convenios, acuerdos o actos jurídicos que como consecuencia de la misma se hayan suscrito. Así, ni la CFE, ni el gobierno federal cuenta con autorización alguna para construir la presa La Parota en los terrenos comunales de Cacahuatpec, lo que implica un impedimento legal y material para llevar cabo licitación alguna u ocupación de las tierras para el Proyecto de referencia.

Además de anular para todos los efectos legales la asamblea del 28 de abril de 2010, la reciente resolución del TUA adquiere una relevancia mayor pues pone fin a la pretensión de imponer el proyecto hidroeléctrico, ya que con ella suman **CINCO JUICIOS** resueltos a favor de los comuneros y ejidatarios opositores a La Parota.

Es preciso recordar que en el año 2005 la CFE, con el apoyo del gobierno estatal, fomentó la realización de asambleas agrarias para obtener la anuencia de los dueños de la tierra e iniciar así el proceso expropiatorio de los núcleos agrarios. Las asambleas se llevaron a cabo entre agosto y diciembre de

2005 en los Bienes Comunales de Cacahuatpec y los ejidos de Dos Arroyos, los Huajes y La Palma. En esos cuatro núcleos, que representan el 63% de las tierras afectadas por el proyecto, las asambleas fueron manipuladas por la CFE mediante la compra de votos, la intervención de personas ajenas al núcleo y la presencia policial. Frente a esa situación, los opositores impugnaron las asambleas a través de juicios agrarios que durante 2007 fueron resueltos, todos, a su favor.

Paralelamente, en un signo inequívoco del talante propositivo del movimiento de opositores, fue realizada con la participación de CFE una genuina consulta libre e informada con los pobladores de la zona el 12 de agosto de 2007, en la que el proyecto fue rechazado de manera unánime por la población dueña de la tierra.

Mediante la reciente resolución del TUA, nuevamente ha quedado establecida en sede judicial la ilegalidad del modo en que han procedido tanto el gobierno federal, la CFE y el gobierno estatal en su afán de impulsar e imponer el proyecto. También ha sido reiterado el carácter pacífico y legal la lucha de los opositores, quienes a través de los recursos jurídicos existentes han presentado argumentos para mostrar que les asiste la razón.

Por otro lado, la sentencia representa una confirmación en el ámbito interno de lo que en el plano internacional han señalado instancias de la Organización de las Naciones Unidas tan relevantes como el Relator sobre derechos de los Pueblos Indígenas, el Relator Especial sobre el Derecho a la Alimentación, y el Relator Especial sobre la Vivienda, acerca de las múltiples irregularidades en las asambleas comunales y ejidales convocadas acerca del proyecto La Parota.

La más reciente resolución, sumada a los resultados de la consulta del 12 de agosto de 2007, a las recomendaciones de las instancias internacionales de derechos humanos y a las opiniones de expertas en materia ambiental, confirman que el proyecto La Parota legal, ambiental y socialmente es inviable.

En el contexto actual, la sentencia sin duda constituye el PUNTO FINAL del mega-proyecto hidroeléctrico; sin que exista justificación alguna para seguir impulsando o promoviendo el proyecto o nuevas consultas de dudosa vocación democrática. Habiendo sido expresada la voluntad de los dueños de la tierra y siendo declarado ilegal el proceder gubernamental, cualquier intento por seguir impulsando el proyecto o propiciar consultas simuladas sería una apuesta a la confrontación y un abierto desacato a las obligaciones estatales, nacionales e internacionalmente asumidas.

Por lo anterior, instamos al Gobierno Federal, a la CFE, al Gobierno del Estado de Guerrero, así como al Congreso Local y Federal, a que garanticen el respeto al derecho a la consulta de los pueblos de Guerrero. Particularmente, exigimos al Gobierno del Estado de Guerrero, hoy encabezado por el Lic. Ángel Aguirre Rivero, a que cumpla con el compromiso de todo gobernante con vocación democrática de acatar sin restricciones la letra y el sentido de la sentencia dictada por el Tribunal Unitario Agrario y situándose sin reticencias, del lado de la población campesina del estado de Guerrero, en congruencia con la palabra empeñada durante su campaña tanto como el compromiso que ha expresado con la legalidad.

**Consejo de Ejidos y Comunidades Opositores a la Presa La Parota (CECOP); Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan; Centro Mexicano de Derechos Ambiental (CEMDA); Consorcio para el Diálogo Parlamentario y Equidad; Servicios y Asesoría para la Paz (Serapaz); Red Guerrerense de Derechos Humanos; Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos "Todos los Derechos para Todas y Todos"** conformada por 72 organizaciones: Agenda LGBT, Asistencia Legal por los Derechos Humanos, A.C. (Distrito Federal); Asociación Jalisciense de Apoyo a los Grupos Indígenas, A.C. (Guadalajara, Jal.); Asociación para la Defensa de los Derechos Ciudadanos "Miguel Hidalgo", A.C. (Jacala, Hgo.); Católicas por el Derecho a Decidir, A.C. (Distrito Federal); Centro "Fray Julián Garcés" Derechos Humanos y Desarrollo Local, A. C. (Tlaxcala, Tlax.); Centro de Apoyo al Trabajador, A.C. (Puebla, Pue.); Centro de Derechos Humanos "Fray Bartolomé de Las Casas", A. C. (San Cristóbal de Las Casas, Chis) ; Centro de

Derechos Humanos "Fray Francisco de Vitoria O.P.", A. C. (CDHFV) (Distrito Federal); Centro de Derechos Humanos "Miguel Agustín Pro Juárez", A. C. (PRODH) (Distrito Federal); Centro de Derechos Humanos "Don Sergio" (Jiutepec, Mor.); Centro de Derechos Humanos "Fray Matías de Córdova". A.C. (Tapachula, Chis); Centro de Derechos Humanos de la Montaña, Tlachinollan, A. C. (Tlapa, Gro.); Centro de Derechos Humanos de las Mujeres (Chihuahua), Centro de Derechos Humanos, "Juan Gerardi" , A. C. (Torreón, Coah.); Centro de Derechos Humanos Ñu'u Ji Kandíi, A. C. (Tlaxiaco, Oax.); Centro de Derechos Humanos Paso del Norte (Cd. Juárez), Centro de Derechos Humanos Solidaridad Popular, A.C. (Monterrey, N.L.); Centro de Derechos Humanos Tepeyac del Istmo de Tehuantepec, A. C. (Tehuantepec, Oax); Centro de Derechos Humanos Victoria Diez, A.C. (León, Gto.); Centro de Derechos Indígenas "Flor y Canto", A. C. (Oaxaca, Oax.); Centro de Derechos Humanos Toaltepeyolo (Tlilapan, Veracruz); Centro de Derechos Indígenas A. C. (Bachajón, Chis.); Centro de los Derechos del Migrante (Zac. Zacatecas); Centro de Estudios Fronterizos y Promoción de los Derechos Humanos, A. C. (Reynosa, Tamps.); Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo, A. C. (CEPAD) (Guadalajara, Jal.); Centro de Reflexión y Acción Laboral (CEREAL-DF) (Distrito Federal); Centro de Reflexión y Acción Laboral (CEREAL-Guadalajara) (Guadalajara, Jal.); Centro Diocesano para los Derechos Humanos "Fray Juan de Larios",A.C. (Saltillo, Coah.); Centro Juvenil Generando Dignidad (Comalcalco, Tabasco); Centro Hermanas Mirabal de Derechos Humanos (León, Gto.), Centro Mujeres (La Paz, BC.), Centro Regional de Defensa de DDHH José María Morelos y Pavón, A. C. (Chilapa, Gro.); Centro Regional de Derechos Humanos "Bartolomé Carrasco", A. C. (Oaxaca, Oax.); Ciencia Social Alternativa, A.C. - KOOKAY (Mérida, Yuc.); Ciudadanía Lagunera por los Derechos Humanos, A. C. (CILADHAC) (Torreón, Coah.); Ciudadanos en Apoyo a los Derechos Humanos, A. C. (CADHAC) (Monterrey, NL); Colectivo Educación para la Paz y los Derechos Humanos, A.C. (CEPAZDH) (San Cristóbal de Las Casas, Chis.); Colectivo contra la Tortura y la Impunidad (Distrito Federal); Comité Cerezo (Distrito Federal); Comisión de Derechos Humanos "La Voz de los sin voz" (Coyuca de Benítez, Gro.); Comisión de Derechos Humanos y Laborales del Valle de Tehuacan, A.C. (Tehuacan, Pue.); Comisión de Solidaridad y Defensa de los Derechos Humanos, A. C. (Chihuahua, Chih.); Comisión Independiente de Derechos Humanos de Morelos, A. C. (CIDHMOR) (Cuernavaca, Mor.); Comisión Intercongregacional "Justicia, Paz y Vida" (Distrito Federal); Comisión Parroquial de Derechos Humanos "Martín de Tours", A.C. (Texmelucan, Pue.); Comisión Regional de Derechos Humanos "Mahatma Gandhi", A. C. (Tuxtepec, Oax.); Comité de Defensa de las Libertades Indígenas (CDLI) (Palenque, Chis.); Comité de Derechos Humanos Ajusco (Distrito Federal); Comité de Derechos Humanos "Fr. Pedro Lorenzo de la Nada", A. C. (Ocosingo, Chis.); Comité de Derechos Humanos "Sembrador de la Esperanza". A. C. (Acapulco, Gro.); Comité de Derechos Humanos "Sierra Norte de Veracruz", AC. (Huayacocotla, Ver.); Comité de Derechos Humanos de Colima, No gubernamental, A. C. (Colima, Col.); Comité de Derechos Humanos de Comalcalco, A. C. (CODEHUCO) (Comalcalco, Tab); Comité de Derechos Humanos de Tabasco, A. C. (CODEHUTAB) (Villahermosa, Tab); Comité de Derechos Humanos y Orientación Miguel Hidalgo, A. C. (Dolores Hidalgo, Gto.); Comité Sergio Méndez Arceo Pro Derechos Humanos de Tulancingo, Hgo AC (Tulancingo, Hgo.); Frente Cívico Sinaloense. Secretaría de Derechos Humanos. (Culiacán, Sin.); Indignación, A. C. Promoción y Defensa de los Derechos Humanos (Chablekal, comisaría del municipio de Mérida, Yuc.); Iniciativas para la Identidad y la Inclusión A.C. (Distrito Federal); Instituto Guerrerense de Derechos Humanos, A. C. (Chilpancingo, Gro.); Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia (Distrito Federal); Instituto Mexicano para el Desarrollo Comunitario, A. C. (IMDEC), (Guadalajara, Jal.); Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, - Programa Institucional de Derechos Humanos y Paz. (Guadalajara, Jal.); Programa de Derechos Humanos. Universidad Iberoamericana-Puebla (Puebla, Pue); Programa Universitario de Derechos Humanos. UIA –León (León, Gto.); Proyecto de Derechos Económicos, Sociales Y Culturales (PRODESC) (Distrito Federal); Promoción de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Estado de México); Respuesta Alternativa, A. C. Servicio de Derechos Humanos y Desarrollo Comunitario (San Luis Potosí, S.L.P.); Servicio, Paz y Justicia de Tabasco, A.C. (Villahermosa, Tab.); Servicio, Paz y Justicia, México (SERPAJ-México) (Comalcalco, Tab.); Servicios de Inclusión

Integral, A.C. (Pachuca, Hidalgo); Taller Universitario de Derechos Humanos, A. C. (TUDH) (Distrito Federal).